



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO**
Gerencia de Estudios

2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Servicio especializado en Hidrología y Drenaje para la evaluación, supervisión, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en los proyectos en cartera.

3. **FINALIDAD PUBLICA**
Servicio especializado en Hidrología y Drenaje para la evaluación, supervisión, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en los proyectos en cartera, el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Objetivo General

Contar con el presente Servicio Especializado en Hidrología y Drenaje para la evaluación, supervisión, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en los proyectos en cartera.

5. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

5.1 ALCANCE

Evaluación, supervisión, revisión y /o formulación, además de realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución de los proyectos de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios, referidos al capítulo de Hidrología y Drenaje, de los proyectos de infraestructura vial para los que fue contratado.

5.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR

- Verificar y/o opinar sobre el caudal de diseño de las obras de drenaje previa simulación y calibración de los modelos hidrológicos.
- Opinión sobre las capacidades de las obras de drenaje transversal y longitudinal, a través de los modelos que considere y de las informaciones de campo (inventario de las obras de arte) respectivamente.
- Las capacidades de diseño de las obras de drenaje obedecerán a los establecido en el Manual de Diseño de Puentes, elaborado por la Dirección de Caminos y Ferrocarriles del MTC y las especificaciones técnicas.
- Revisar y opinar los cálculos realizados de obras de defensa de la plataforma de la vía, de ser el caso.
- En caso de puentes, verificar y opinar en campo la ubicación del eje, las obras requeridas para la protección del puente y los accesos, los trabajos de encausamiento. Asimismo, verificar el análisis y consistencia de las informaciones hidrometeorológicas e hidrométricos presentadas por el consultor. Así como el análisis de la frecuencia de las distribuciones para eventos extremos máximos.
- Participar en las reuniones de trabajo programadas de manera conjunta con el Consultor, en las fechas que la Gerencia de Estudios lo disponga.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- De ser necesario se solicitará el apoyo del proveedor para la atención de otros proyectos, en relación a su objeto de contratación.

5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor de servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- El proveedor deberá contar con un equipo de cómputo portátil (laptop), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVIAS DESCENTRALIZADO

- PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitara información necesaria para el desarrollo del servicio. En caso se requiera que el proveedor tenga que viajar para verificar información, se le facilitara los gastos de pasajes y viáticos.

6. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

6.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de contribuyentes habilitado (RUC)
- Tener Código de Cuenta Interbancaria registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP)

6.2 CONDICIONES PARTICULARES

PERFIL

- 6.2.1 Ingeniero Civil colegiado y habilitado.
- 6.2.2 Experiencia general mínima de cinco (05) años.
- 6.2.3 Experiencia específica mínima de dos (02) años, en el sector público y/o empresas privadas.
- 6.2.4 Con formación acreditada en curso de especialización y/o Maestría en Recursos Hídricos.
- 6.2.5 Conocimientos en MS Office y otros.

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El proveedor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo los siguientes productos:

ENTREGABLES

- **PRIMER ENTREGABLE:** Dentro de los veinte (20) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados, adicionalmente un **Estado Situacional** (Diagnóstico) de todo lo evaluado (Se deberá detallar la relación de los informes técnicos emitidos).
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** Dentro de los cincuenta (50) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de los informes técnicos emitidos).





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- **TERCER ENTREGABLE (INFORME FINAL)**: Dentro de los ochenta (80) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de TODOS los informes técnicos emitidos por cada entregable).

Los productos a entregar por el proveedor, deberán de tener la siguiente estructura:

- Objetivos (Específico y General)
- Desarrollo de actividades
- Conclusiones
- Recomendaciones

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación de servicios es en la Oficinas de PROVIAS DESCENTRALIZADO, ubicadas en Jr. Camaná 678 - Piso 8 (Gerencia de Estudios, Lima).

PLAZO DE CONTRATACIÓN

El Servicio se iniciará a partir de la emisión de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de ochenta (80) días calendario.

9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACION

No corresponde

11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

Dentro de los diez (10) días calendario siguientes de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

El costo del servicio asciende a S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado a la conformidad del entregable.

CONDICIONES DE PAGO:

- A la aprobación del **PRIMER ENTREGABLE: Informe Técnico** – S/. 10,000.00
- A la aprobación del **SEGUNDO ENTREGABLE: Informe Técnico** – S/. 10,000.00
- A la aprobación del **TERCER ENTREGABLE: Informe Técnico** – S/. 10,000.00

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento clásico.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo del Gerente de Estudios o del profesional que él designe.

15. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo a la materia de contratación, precisar que la entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (Sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

18. CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

19. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION, de ser el caso.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

20. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

21. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

22. OTRAS CONSIDERACIONES

No corresponde

23. ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS S/.	TOTAL HONORARIOS S/.
01	Armada	Días	Dentro de los 20 días	10,000	10,000
02	Armada	Días	Dentro de los 50 días	10,000	20,000
03	Armada	Días	Dentro de los 80 días	10,000	30,000
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS S/.					30,000



